



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0655-2019-UTEA-CU

Abancay, 24 de mayo del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0135-2019-UTEA-VRA de fecha 15 de mayo del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2019-UTEA-VRAC de fecha 15 de mayo del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0135-2019-UTEA-VRA de fecha 15 de mayo del 2019, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2019-UTEA-VRAC de fecha 15 de mayo del año 2019, que aprueba el Plan de actividades de la Conferencia Universitaria de Responsabilidad Social – Apurímac al Bicentenario de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de mayo del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2019-UTEA-VRAC de fecha 15 de mayo del año 2019, que resuelve: **APROBAR**, el Plan de actividades "CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – APURIMAC AL BICENTENARIO", el mismo que contiene: 1. Nombre de la Unidad, 2. Nombre de la actividad, 3. Ubicación de la actividad en el POA, 4. Alcance, 5. Resultados esperados, 6. Objetivos de la Actividad, 7. Acciones a desarrollar, 8. Fuentes de Financiamiento, 9. Presupuesto, 10. Cronograma, anexo, formando parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0655-2019-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de mayo del 2019, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0143-2019-UTEA-VRAC de fecha 15 de mayo del año 2019, que resuelve: **"APROBAR, el Plan de actividades "CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – APURIMAC AL BICENTENARIO", el mismo que contiene: 1. Nombre de la Unidad, 2. Nombre de la actividad, 3. Ubicación de la actividad en el POA, 4. Alcance, 5. Resultados esperados, 6. Objetivos de la Actividad, 7. Acciones a desarrollar, 8. Fuentes de Financiamiento, 9. Presupuesto, 10. Cronograma, anexo, formando parte de la presente resolución"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 06.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Mariela Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0143-2019-UTEA-VRAC

Abancay, 15 de mayo del año 2019.

VISTO:

El oficio N°049-2019-DRS-UTEA del 14 de mayo del año 2019, donde el CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras Director de Responsabilidad Social, remite proyecto "CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – APURÍMAC AL BICENTENARIO" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme al Estatuto de la Universidad los órganos de asesoramiento académico el art. 196 inciso 2 indica 2) Dirección de Responsabilidad Social.- Es un órgano dependiente del Vicerrector Académico, tiene como fundamento la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria. Funciones: a. Proyectar a la comunidad los resultados de la investigación científica y tecnológica. b. Vincular a la universidad con la sociedad local, regional y nacional. c. En atención a las necesidades regionales la universidad fortalecerá e impulsará la enseñanza y aprendizaje de lenguas o idiomas extranjeros y nativos. Enseñando, instruyendo y capacitando con los últimos adelantos tecnológicos, lenguajes y/o paquetes de programación, sistemas informáticos. d. Promover el bienestar de la sociedad. e. Fortalecer la cultura organizacional entre los miembros de la Universidad

Que, mediante oficio N°049-2019-DRS-UTEA del 14 de mayo del año 2019, donde el CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras Director de Responsabilidad Social, remite proyecto "CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – APURÍMAC AL BICENTENARIO", el mismo que se ejecutara en fecha 06 de junio del año 2019.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

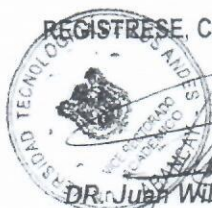
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de actividades "CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – APURÍMAC AL BICENTENARIO", el mismo que contiene: 1. Nombre de la Unidad, 2. Nombre de la actividad, 3. Ubicación de la actividad en el POA, 4. Alcance, 5. Resultados esperados, 6. Objetivos de la Actividad, 7. Acciones a desarrollar, 8. Fuentes de Financiamiento, 9. Presupuesto, 10. Cronograma, anexo, formando parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario tomar las acciones correspondientes para la ejecución del presente plan.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.
VICERRECTOR ACADÉMICO



Anexo 4:
PLAN DE ACTIVIDADES

1. **Nombre de la Unidad:**
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

2. **Nombre de la actividad:**

“CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL- APURÍMAC AL BICENTENARIO”

3. **Ubicación de la actividad en el POA.**

4.

Dimensión	Factor	Estándar	Fuente de Verificación	Actividad
INFORMACION INTEGRAL	Responsabilidad Social Universitaria	25. Responsabilidad social. El vice Rectorado Académico, Unidades Académicas y administrativas identifican, define y desarrollan las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de estudiantes	25.5. Evaluación y planes de mejora.	“CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - APURÍMAC AL BICENTENARIO”

5. Alcance.

La Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley Nro. 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro. Con autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a Ley. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados.

Son fines de la Universidad, preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, así como colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

Es tarea de la Universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad y promover el desarrollo humano y sostenible.

Una conferencia es una disertación o exposición en público sobre un tema o un asunto, cuya temática elegida para su primera versión se plantea interrogantes como: ¿Qué estamos haciendo? y ¿Cómo recibimos el Bicentenario de la Independencia del Perú?, ¿Como la responsabilidad social se involucra en estos temas? Está dirigido a las



autoridades políticas, líderes sociales, funcionarios públicos, profesionales, docentes y estudiantes

Base legal

Constitución Política del Perú
Ley de creación Nro. 23852
Ley Universitaria Nro. 30220
Estatuto Universitario

5. Resultados esperados.

La Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a sus objetivos misionales se constituye en el referente de la educación superior y en el faro del conocimiento y la innovación tecnológica y científica en la región de Apurímac, en esa línea es importante construir y fortalecer espacios que permitan posibilitar la transferencia de conocimientos y experiencias hacia la comunidad y viceversa.

Es una oportunidad para la Universidad poder traer referentes profesionales, que tengan una visión desde su perspectiva de conocimiento, y lo lleven a la responsabilidad social cuyo propósito es dar a conocer una perspectiva, visión de contribuir con el desarrollo de la región y el país, *ad portas* del bicentenario de la independencia del Perú.

Los resultados esperados es poder concientizar a los estudiantes, docentes, administrativos, público en general, desde una perspectiva ampliada a los participantes sobre la importancia transversal de la responsabilidad social corporativa, así mismo de la influencia de la responsabilidad social universitaria.

6. Objetivos de la Actividad.

6.1 Objetivo General:

Se pretende con esta conferencia se constituya en un espacio de articulación entre la Universidad, la empresa y la sociedad. A partir de la conferencia, sobre la base de las propuestas, se busca construir planes que se incorporen en la labor de responsabilidad social de la Universidad *ad portas* de la conmemoración del bicentenario de nuestra independencia nacional.

6.2 Objetivos específicos.

- Informar sobre la importancia de la Responsabilidad social Universitaria y Corporativa.
- Generar lazos de integración profesional, que aporten beneficio hacia el desarrollo de la sociedad universitaria y regional.

7. Acciones a desarrollar:

Elaboración del plan de trabajo.
Búsqueda de contactos para la invitación de los conferencistas.
Envío de cartas de invitación.
Presentación del plan para aprobación y ejecución de la actividad.
Desarrollo de la actividad.

Relación de invitados.



En la conferencia participarán personajes de la política nacional, empresarios, líderes políticos, líderes regionales, que actúan desde la coherencia.

Invitados

- 1) Verónica Fanny Mendoza Frisch, psicóloga, antropóloga y política francoperuana.



- 2) Richard Arce Cáceres es un político e ingeniero. Desde el 2016 es miembro del Congreso por el departamento de Apurímac.



- 3) Raúl Díez Canseco Terry es economista, empresario y político peruano.



- 4) Mg. Illish Zegarra Peña

Capacitador para Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales. También desempeñó el cargo de consultor externo en articulación de Responsabilidad Social Corporativa con Gestión Pública para Candente Copper Corporation. Magister en Project Management - Bussines Engineering School LA SALLE - Universidad Ramón Llull, (Barcelona-España); Máster Internacional en Gestión de Proyectos y Programas - Universidad Alcalá de Henares (España) - CEPAL (Chile); Estudios de Maestría en Gerencia Social, con menciones en: Gestión de Riesgo de Desastres y Participación Comunitaria por la Pontificia Universidad Católica del Perú.



8. Fuentes de Financiamiento

Universidad Tecnológica de los Andes - Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



9. Presupuesto

Nro.	REQUERIMIENTO	Cantidad	Precio unitario	Total
01	Pasajes de ida por avión Lima - Cusco	04	420	1680
02	Pasajes de vuelta por avión Cusco-Lima	04	420	1680
03	Pasajes en auto Abancay - Cusco	04	40	160
04	Pasajes en auto Cusco - Abancay	04	40	160
05	Hospedaje por dos noches, viene con desayuno incluido.	04	180	720
06	Alimentación por dos días almuerzo y cena.	04	120	480
03	Bocaditos	150	2.50	300
04	Arreglos Florales para día de la conferencia.	2	80.00	160
06	Imprevistos y movilidad			200.00
07	Banner para el evento	02	80	160.00
08	Publicidad Radial, televisiva, spot publicitario			400.00
09	Entrevistas televisivas – invitación masiva			250.00
10	Afiches publicitarios	15		75.00
11	Volantes	1000		80.00
12	Publicidad durante el evento	2	100	200.00
13	Presentes para regalar a los conferencistas – Reconocimiento de la universidad.	4	100	400.00
14	Almuerzo de confraternidad entre invitados y autoridades de la universidad	25	35	875.00
15	Gigantografías			150.00
16	Publicidad en medios escritos por una semana antes del evento			500.00
	TOTAL			s/.8630.00

10. Cronograma.

Día: 06 de Junio del 2019

Lugar: Universidad Tecnológica de los Andes.

Hora: 9.00 a 11.00 am



ANEXO

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

ACTIVIDAD	HORARIO
Recepción e inscripción de Participantes	8.00 am
Palabras de Inauguración de la Conferencia. Dr. Ramiro I. Trujillo Román	8.30 am
Presentación de los ponentes (Primer ciclo)	8.30 am 10.10 am
Break (Intermedio)	10.15 am
Presentación de los ponentes (Segundo Ciclo)	10.30 am 12.00 am
Clausura Palabras del Director de Responsabilidad Social Universitaria.	12.15 am
Break	12.20 am

